

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

78

### MADRID NÚMERO 1

#### EDICTO

Que en el juicio de faltas número 368 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey, he dictado la siguiente:

#### *Sentencia número 48*

En Madrid, a 14 de abril de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 368 de 2012 incoados por hurto, en los que figura, como denunciante, doña Fabiola Estela Manchego Barnedo; como denunciado, don Santiago Gil Corrales, y, como perjudicada, la mercantil “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”; siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a don Santiago Gil Corrales, como autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros arroja la cifra de 90 euros, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y previa audiencia del penado sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación en los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Santiago Gil Corrales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.875/12)